



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013
400
AÑOS



FACULTAD DE
PSICOLOGÍA

Córdoba, 20 DIC 2012

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente **EXP-UNC:0061716/2012** referida a Adquisición de Equipos Informáticos. para **Facultad de Psicología**; y

CONSIDERANDO

Que por la envergadura y modalidades de la compra, puede ser afrontada bajo la figura de Contratación Directa, con número de orden 261/2012 ;

Que, habiéndose solicitado cotizaciones a distintas casas del ramo, y siendo evaluadas como indica la legislación vigente, corresponde adjudicar los distintos renglones.

Que el trámite seleccionado se encuadra dentro de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 893/12, 1023/01 y la Ordenanza 06/2010 del Honorable Consejo Superior de la Universidad.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

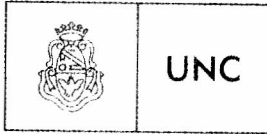
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la **Contratación Directa N° 261/2012**, realizado con el objeto de Adquisición de Equipos Informáticos. para Facultad de Psicología, a las casas, por los motivos y por los montos aproximados, sujetos a redondeos por los programas de facturación, que se detallan a continuación,

- A la firma **Flex Net S.A** para los renglones 2 , 3, 6 y 8 todas por ser la oferta de menor precio. Por un monto total de **\$ 17550,00** (Pesos Diecisiete Mil Quinientos Cincuenta con 00/100).
- A la firma **North Computers S.R.L** para el renglón 1 por ser el único proponente y para el renglón 7 por ser la oferta de menor precio. Por un monto total de **\$ 2105,00** (Pesos Dos Mil Ciento Cinco con 00/100).

ARTICULO 2º: Desestimar las ofertas presentadas por los oferentes **EL AUDITOR S.A, PENTACOM S.A Y GRUPO GALMES S.R.L** por no ajustarse a lo requerido según Pliego de Bases y Condiciones Particulares en cuanto a la documentación requerida.

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto el llamado para los renglones 4 y 5 haciendo uso de la cláusula expresada en los pliegos a tal fin.



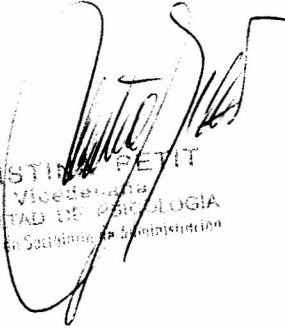
Universidad
Nacional
de Córdoba

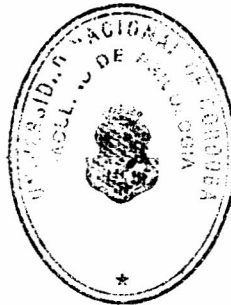



ARTICULO 4 °: Imputar la presente erogación a fondos de Fuente Fin.16, Fondo Universitario en Dependencia.

ARTICULO 5 °: Dése al registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 2067


CRISTINA PETIT
Vicedecana
FACULTAD DE PSICOLOGIA
A cargo de Secretaría de Administración




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA